

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
FICHA CURRICULAR

Nombre: JAIME ALBERTO Delegación: JALISCO
 Primer Apellido: CARREON Matrícula: 991411612
 Segundo Apellido: GUTIERREZ

TRAYECTORIA LABORAL

N°	Cargo Anterior	Fecha Inicio	Fecha Fin	Empresa / Institución
1	JEFE DE OFICINA SUBDELEGACIONAL	04/2011	09/2021	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Experiencia:				
SUPERVISAR Y COORDINAR TANTO SUPERVISORES DE EJECUCION COMO A LOS EJECUTORES FISCALES PARA LA RECAUDACION DEL SECTOR PATRONAL QUE NO PAGUE SUS CUOTAS EN TIEMPO Y FORMA COMO LO MARCA LA LEY.				
N°	Cargos Anteriores	Fecha Inicio	Fecha Fin	Empresa / Institución
2	LOCALIZADOR A PATRONES	02/2007	04/2011	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
Experiencia:				
REALIZAR ANALISIS Y BUSQUEDA DE LOS PATRONES NO LOCALIZADOS PARA TRATAR DE RECUPERAR EL INTERES FISCAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL				
3	ENCARGADO DE COMPRAS	01/2005	02/2007	MOCTEZUR CONSTRUCCIONES S.A. DE C.V.
Experiencia:				
ENCARGADO DE COMPRAS Y CÔTIZACIONES, EN TODO LO RELACIONADO CON LAS LICITACIONES DE OBRA PUBLICA.				

TRAYECTORIA ACADEMICA

N°	Institución Académica	Fecha Inicio	Fecha Fin	Grados de Estudios	Carrera
1	UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE	2017	2018	MAESTRÍA	ADMINISTRACION FINANCIERA
2	UNIVERSIDAD DE OCCIDENTE	2006	2010	LICENCIATURA	NEGOCIOS INTERNACIONALES
3	UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA	1988	2001	BACHILLERATO	BACHILLERATO



FECHA Y FIRMA

27/06/2023

"Declaro bajo protesta de decir verdad que la información proporcionada es veraz y que en caso de existir falsedad en ella, tengo pleno conocimiento de las sanciones aplicables por la responsabilidad administrativa en la que incurren los servidores públicos, así como de las penas que correspondan a los delitos que, en su caso, cometan quienes se conduzcan con falsedad, por lo que asumo la total responsabilidad que derive de cualquier declaración en falso que plasme en el presente formato de información curricular, en términos de lo previsto en el artículo 8 fracción XXIV de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas, en relación al diverso 250 del Código Penal Federal."

Nota: En cumplimiento al criterio 21 para la fracción XVII establecido en los Lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y acceso a la Información Pública, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de transparencia, se emite documento con la información reportada.